

ANEXO IV.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA

D. Fernando Fernández Imaz, mayor de edad, de nacionalidad española, con NIF 15960239X, actuando en representación de ALISIO DE MACARONESIA SL, con CIF B09816745; enterado de la convocatoria de procedimiento abierto simplificado, que efectúa el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el contrato denominado SERVICIO DE GERENCIA DE LA BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES 2025 EN SANTA CRUZ DE LA PALMA, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de la Legislación aplicable a la citada contratación, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, por medio de la presente, libremente se compromete a la gestión y prestación del servicio objeto del contrato conforme a lo siguiente:

CRITERIO CUANTITATIVO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.

- **Mejor oferta económica**

- Importe (sin IGIC): **58.500,00 €** (Cincuenta y ocho mil quinientos euros)
- IGIC aplicable: 4.095,00 € (Cuatro mil noventa y cinco euros)
- TOTAL (con IGIC): 62.595,00 € (Sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco euros)

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

- **Experiencia del personal adscrito al contrato.**

EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS	
Experiencia en gestión y organización de eventos masivos de más de 30.000 personas.	X
Experiencia en gestión y organización de en eventos masivos entre 20.000 y 30.000 personas.	
Experiencia en gestión y organización de eventos masivos entre 10.000 y 20.000 personas.	
Experiencia en gestión y organización de eventos masivos inferior a 10.000 personas.	

Para su correcta acreditación, el licitador aporta la siguiente documentación del personal adscrito al contrato:

- Currículum Vitae, relación títulos académicos y certificados experiencia profesional
- Informe de Vida Laboral
- Relación de trabajos realizados

• **Experiencia en obtención de subvenciones y/o patrocinadores.**

SE DECLARA que el personal adscrito al contrato posee una amplia experiencia en la correcta obtención de obtención de subvenciones y/o patrocinadores para eventos de igual o similar materia al objeto del presente contrato, por un importe de más de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

Se presenta relación de subvenciones y/o patrocinadores obtenidos de los que se dispone de certificados de buena ejecución:

EXPERIENCIA EN SUBVENCIONES Y/O PATROCINIOS			
Nº	EVENTO	PATROCINADOR	IMPORTE
1	Festival Musitemático 2012	Canarias Cultura en Red SA	100.000,00 €
2	Festival Mar Abierto 2016 (Concierto Julio Iglesias)	Cabildo Insular de La Palma	84.112,15 €
3	Festival Mar Abierto 2017	Cabildo de Gran Canaria	50.000,00 €
4	Actuación Lola Índigo y Agoney	Ayuntamiento de Adeje	40.000,00 €
5	Festival Mar Abierto 2018	Cabildo de Gran Canaria	67.000,00 €
6	Festival Mar Abierto 2018	Canarias Cultura en Red SA	30.000,00 €
7	Festival Canarias Urban Fest 2018	Canarias Cultura en Red SA	20.196,00 €
8	Festival Peñón Rock 2018	Canarias Cultura en Red SA	27.927,00 €
9	Concierto Simón Salinas	Ayuntamiento de Pájara	13.905,00 €
10	Concierto Tamara	Ayuntamiento de Pájara	34.900,00 €
11	Festival Mar Abierto 2018 Festival Canarias Urban Fest 2018	Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria SA	75.000,00 €

Para su correcta acreditación, el licitador aporta la siguiente documentación del personal adscrito al contrato:

- Relación de subvenciones y/o patrocinadores obtenidos
- Certificados de buena ejecución

De conformidad con la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **LA EMPRESA NO TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR.**

En virtud de lo anterior, por medio del presente ANEXO;

SE DECLARA que son ciertos los datos aportados y que se cumple con lo requerido en los criterios de valoración establecidos con anterioridad, comprometiéndose al debido cumplimiento de todos los términos expresados para la correcta ejecución de la prestación, durante la vigencia total del contrato, así como se manifiesta la veracidad de cuanta documentación acreditativa es aportada y anexada, en su caso, al presente documento para la debida justificación de los referidos criterios, todo ello en base a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que conste, firmo la presente Declaración.

En Santa Cruz de Tenerife a 19 de agosto de 2024.